

RIO GALLEGOS,

07 MAY 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.070/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 151 de fecha 3 de Abril de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se otorga vacantes en el Jardín Maternal, destinadas al año 2012, a las alumnas reinscriptas Viviana Edith AGUILAR, Roxana AGOSTINI, María Esther AGUAYO y Miriam Yolanda CRUZ y al Agente No Docente Víctor Manuel PEÑA;

QUE mediante Disposición N° 152 de fecha 3 de Abril de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se otorga vacante en el Jardín Maternal, destinada al año 2012, a la alumna reinscripta Juliana Ayelén BALLESTEROS;

QUE por su similar N° 175 de fecha 12 de Abril de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se otorga, en carácter de excepción, vacante en el Jardín Maternal, destinada al año 2012, a la alumna reinscripta Marisa Esther CARRO;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes las Disposiciones Nros. 151 y 152 de fecha 3 de Abril de 2012 y 175 de fecha 12 de Abril de 2012, dictadas por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones Nros. 151 y 152 de fecha 3 de Abril de 2012 y 175 de fecha 12 de Abril de 2012, dictadas por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

365